



SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
ÁREA ABASTECIMIENTO
FNC/CFE/Igl

PENCO, 17-12-2024

RESOLUCION EXENTA N° 2153

VISTOS:

1. La necesidad de generar un convenio para la realización COMPRAS DE PROTESIS DENTALES REMOVIBLES Y FIJAS que permitan dar atención a usuarios de la unidad Especialidades Odontológicas.
2. Solicitud de compra n°2386 de unidad Especialidades Odontológicas aprobada en comité de compras el 11/09/2024 y las bases técnicas adjuntas en ella validadas el 14/10/2024.
3. El llamado a concurso mediante plataforma Mercado Público bajo ID 1057540-101-LP24.

TENIENDO PRESENTE:

1. Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N°19.653 sobre Probidad Administrativa.
4. Ley N°20.285 sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado.
5. Ley N°20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y funcionarios.
6. Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, Decreto N°661 de fecha 11/12/2024 del Ministerio de Hacienda.
7. Ley 21.634 de fecha 11/12/2023 que "Moderniza la ley N°19.886 y otras Leyes, para mejorar la calidad del Gasto Público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado"
8. DFL N°1 del 2005 del Ministerio de salud que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°2.763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469.
9. Ley 21.640 del 18/12/2023 de presupuestos para el sector público para el año 2024
10. Reglamento orgánico de los Servicios de Salud aprobado por Decreto Supremo N°140 de fecha 24/09/2004.
11. Lo dispuesto en Resoluciones N°7 del 26/03/2019 y Resolución N°16 del 17/12/2020, ambas de la Contraloría General de la República que establece las normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
12. Resolución Exenta N°4587 del 26/12/2017 que modifica Resolución Exenta N°3006 del 24/08/2016 que delega facultades en materias no afectas al trámite de Toma de Razón.
13. Decreto Afecto N°18 del 27/06/2023 que designa al Director del Servicio de Salud Talcahuano
14. Resolución Exenta N°551 del 30/03/2021, del Servicio Salud Talcahuano que encomienda a Patricia Paulós Villarreal, funciones de Directora del Hospital Penco Lirquén.

CONSIDERANDO:

- a) Que, para la Licitación Pública ID 1057540-101-LP24 COMPRA DE PROTESIS DENTALES REMOVIBLES Y FIJAS y con fecha de cierre 26/11/2024, la Comisión Evaluadora estará integrada por 3 personas.
- b) Que, los integrantes de esta Comisión Evaluadora pasarán a ser Sujetos Pasivos, de acuerdo a la Ley 20.730 "Ley del Lobby", desde la publicación del acto administrativo que los designa en el sistema www.mercadopublico.cl y hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases, que se encuentra establecida en el portal www.mercadopublico.cl.
- c) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora se comprometen a guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en la presente contratación.
- d) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora se comprometen a no tener contacto con los oferentes, salvo a través de los mecanismos señalados en las bases de la presente Licitación Pública y no aceptar donativos de terceros sean oferentes o no.
- e) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora tienen el compromiso de abstenerse en caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas a través de la presente Licitación Pública.

RESUELVO:

1° APRUÉBANSE la Comisión Evaluadora correspondiente a Licitación ID 1057540-101-LP24 denominada "COMPRA DE PROTESIS DENTALES REMOVIBLES Y FIJAS", publicada a través del Portal www.mercadopublico.cl, compuesta por las siguientes personas:

- D. Valentina Varela Jara, Rut: [REDACTED] Referente Técnico Unidad Especialidades Odontológicas del Hospital Penco Lirquen o en su ausencia quien lo reemplace.
- D. Víctor Astudillo Elgueta, Rut: [REDACTED] Jefe (S) Unidad Especialidades Odontológicas del Hospital Penco Lirquén o en su ausencia quien lo reemplace.
- D. Leonardo Gómez Lizama, Rut: [REDACTED], Encargado (S) Unidad Abastecimiento Clínico del Hospital Penco Lirquén o en su ausencia quien lo reemplace.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"

DISTRIBUCION:

Oficina de Partes
Administrador Institucional Plataforma Lobby, claudia.candia@redsalud.gob.cl
Auditoría HPL
Abastecimiento



Firmado por Patricia Elena Paulos Villarreal
Fecha 17/12/2024 15:13:16 CLST

PUEDE VALIDAR ESTE DOCUMENTO CON EL SIGUIENTE CODIGO:269547-35990
EN LA SIGUIENTE URL: https://sstalcahuano.cl/validador_panel